

**801** *ORDEN de 14 de diciembre de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «S. A. Tejidos Industriales» para la importación de hilados de fibras textiles sintéticas continuas y exportación de tejidos sintéticos para moldes de estampación y serigrafía.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «S. A. Tejidos Industriales», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 18 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero).

Este Ministerio conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por seis meses más a partir del 22 de julio de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «S. A. Tejidos Industriales», con domicilio en Providencia, 160-164, Barcelona, para la importación de fibras textiles sintéticas continuas y exportación de tejidos sintéticos para moldes de estampación y serigrafía.

Quedan incluídose en los beneficios de esta autorización que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**802** *ORDEN de 14 de diciembre de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 13 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre)

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 25 de octubre de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 13 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

«Agrupación de Hilaturas, S. A.», Milanésado, 21-23, Barcelona.

«Jaime Aymerich Tarrés», ronda Alfonso XII, 108, Mataró (Barcelona).

«Hogar Textil, S. L.», El Camí, 43, Alcoy (Alicante).

«Industrial Pla Vilar, S. A.», calle Sindicato, sin número, Palafróls.

«Puntmark, S. A.», Lepanto, 45, Mataró (Barcelona).

«Rodri, S. A.», calle Ictíneo, sin número, Mataró (Barcelona).

«Sedagodón, S. A.», Ausias March, número 8, Barcelona.

«Textil Rase, S. A.», Pau Claris, 97, Barcelona.

«Textil Torres, S. A.», Consejo de Ciento, 413, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**803** *ORDEN de 14 de diciembre de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «Suriatex, S. A.», y «Villaplana Casa, Gabriel», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por las firmas «Suriatex, S. A.», y «Villaplana Casa Gabriel», en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 28 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), y prorrogado hasta el 2 de diciembre de 1981,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 2 de diciembre de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «Suriatex, S. A.», y «Villaplana Casa, Gabriel», que les fue autorizado por Orden de 28 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) y prorrogado hasta el 2 de diciembre de 1981, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**804** *ORDEN de 14 de diciembre de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) y prorrogado hasta el 13 de agosto de 1981,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 13 de agosto de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) y prorrogado hasta el 13 de agosto de 1981, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

«Evelio Matajx Molina, S. R. C.», Castillo, 28, Bañares (Alicante).

«Hilados Olotenses, S. A.», avenida Maestrazgo, 15, Olot (Gerona).

«La Productora Exportadora de Naranjas, S. A.», Virgen de Luján, 38, Sevilla.

«Sociedad Anónima Montblanch», Bailén, 13, Barcelona.

«Vicente Molla Martínez, S. A.», zona Estación, sin número, Muro de Alcoy (Alicante).

«Viñolas Feliu, Amador» calle Córcega, 299 Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**805** *ORDEN de 14 de diciembre de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Internacional Lencera, S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Internacional Lencera, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 4 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 28 de noviembre de 1980 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 4 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), a la firma «Internacional Lencera, S. A.», para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.